

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 462/2025, de 28 de octubre. Resolución de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de jefe/a Sección Transmisiones Patrimoniales, código 1086.001, de la Dirección de Hacienda

Por Orden Foral 198/2025, de 23 de abril, publicada en el BOTHA número 48, de 2 de mayo de 2025, se convocó la provisión por el sistema de concurso específico del puesto de trabajo de jefe/a Sección Transmisiones Patrimoniales, código 1086.001, de la Dirección de Hacienda.

Habiéndose publicado los resultados de la valoración de méritos, el órgano técnico de valoración propone la adjudicación para el desempeño de dicho puesto a Itziar Ortiz de Zárate Fernández.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública, y el Decreto Foral 29/2025, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral, y el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

DISPONGO

Primero. Adscribir con carácter definitivo a Itziar Ortiz de Zárate Fernández al desempeño del puesto de jefe/a Sección Transmisiones Patrimoniales, código 1086.001, de la Dirección de Hacienda.

Segundo. De conformidad con el artículo 98.6 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, el personal funcionario que obtenga un puesto mediante concurso no podrá tomar parte en los sucesivos concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes. No obstante, dicho límite temporal no será aplicable cuando el personal funcionario hubiera perdido la adscripción al puesto de trabajo en virtud de remoción o por la supresión del puesto de trabajo.

Tercero. La fecha de cese en el puesto de origen tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2025.

Cuarto. La fecha de toma de posesión del puesto adjudicado tendrá lugar el 3 de noviembre de 2025.

Quinto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2025

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR